



Delga veinte e nro pare el año de mil e seiscientos e
cinquenta e ocho



- En jno melgorio Lucero
- Y de la ygnacio de ortega
- Y Xpo Baceoz y muna
- Y Sebastian de verna
- Y don eheban ferret Regueres de rana

Y estando an dgunos acordaron q por q vorestant
 sta orden de la ygnacio de ortega y muna de muna
 el muna de la enrearmado de suermita de cas cue bo
 dea parroquia de bararisa don de se de por me de
 para que en ello se haga una novena de misas
 can cada por la necesidad de la agua para que de
 mos la bnyntacion de suermita de ynuar la para
 de medio de los sembrados. Y por q de año pasado
 el de en de la cura de rana los derechos para que
 les de otra novena q se hizo para el mismo efecto
 no ane se me e sta villa de suermita con q
 vayan lo q atento q uita es causa q de dunde
 ca vnefr de todos los vecinos de la corda q
 lo que mon raneos de deca novena de can de rana
 de de la que aca sea de deca que de rana
 ren de se de bien en el alcancero de rana
 de la villa que en ynuar que en ay de rana
 para boluerlos de la deca de rana por que no cese
 tan necesaria de rana de rana de rana de rana
 de rana de rana de rana de rana de rana de rana

Yo Don Sebastian
 yo Juanfernandez
 de Juanfernandez

Antonio Saenz

